

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

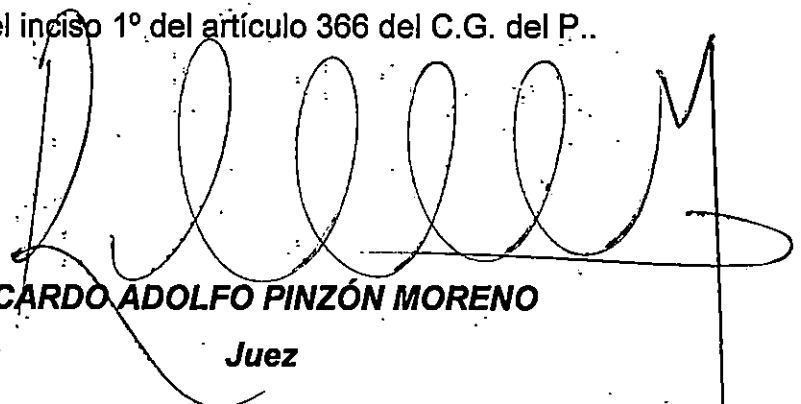
Doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001-40-03-045-2019-00773-00

Se le reconoce personería jurídica a la Dra. **GLEINY LORENA VILLA BASTO** como apoderada judicial de **BANCO W S.A.**, en los términos y para los fines señalados en el poder a ella conferido.

Por Secretaría, elabórese la liquidación de las costas judiciales, al cumplirse ya la condición señalada en el inciso 1º del artículo 366 del C.G. del P..

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A. M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO